

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN
LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA ADICIÓN
DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 4788, CREACIÓN
DE UN MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y
DEPORTE, DE 5 DE JULIO DE 1971**

**LAURA MARÍA GUIDO PÉREZ
DIPUTADA**

EXPEDIENTE N.º 22.162

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

LEY PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 4788, CREACIÓN DE UN MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, DE 5 DE JULIO DE 1971

Expediente N.º 22.162

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En mayo de 2014 fue creada la Unidad de Cultura y Economía (UCE) del Ministerio de Cultura y Juventud, la cual tiene como objetivo generar las condiciones para crear y potenciar los emprendimientos e industrias culturales y creativas costarricenses.¹ Esta Unidad permite disponer de información actualizada y de calidad para la gestión de proyectos, así como brindar elementos para la toma de decisiones en torno a políticas públicas de índole cultural. La UCE desarrolla su quehacer en torno a varios componentes, entre ellos la Cuenta Satélite y el Sistema de Información Cultural (CSC), más conocido como SiCultura.

En la actualidad, es gracias a la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) y la Encuesta Nacional de Cultura que se obtiene información consistente y actualizada sobre la oferta y la demanda cultural en Costa Rica, brinda además indicadores de producción, empleo, exportaciones, PIB Cultural, buscando visibilizar el aporte de la cultura a la economía y al desarrollo del país. Dentro del marco de construcción de la CSC en Costa Rica, hasta el momento las mediciones incluyen ocho de los trece sectores del campo cultural con datos para los sectores: artes escénicas, artes visuales, audiovisual, diseño, editorial, educación cultural y artística, música y publicidad.

La información que se recolecta permite crear estímulos e incentivos, potenciando así el crecimiento del sector creativo del país, promoviendo la protección y promoción de la diversidad cultural, donde el país obtiene grandes beneficios para lograr un desarrollo sostenible, integral y más equitativo.

El Sistema de Información Cultural de Costa Rica (Sicultura) es otro de los componentes de la UCE, mediante el cual se pone a disposición de artistas y del público en general diversos servicios e información cultural actualizada, segura y útil para la definición de políticas, siendo sumamente importante para la toma de

¹ Ministerio de Cultura y Juventud. Sistema de Información Cultural Costa Rica. <https://si.cultura.cr/cuenta-satelite-cultura.html>

decisiones tanto desde el ámbito público como el privado, con el fin de visibilizar la contribución de la cultura a la economía costarricense de manera confiable, consistente y continua.

Sicultura posee un directorio y una agenda cultural que permite la promoción de artistas y gestores culturales, con su correspondiente perfil, donde presentan una descripción detallada de sus servicios, información de contacto, además posee opciones para mostrar fotos, videos y contenido multimedia. Esta herramienta no solo es útil para los artistas, sino también para quienes deseen contratar sus servicios o busquen espacios donde deleitarse rodeados de arte y presentaciones culturales, como lo son los museos, casas de la cultura, librerías, teatros, entre otros.

Sumado a ello, es posible ampliar el concepto de cultura y visibilizar la utilización de recursos en el sector como una inversión país con metas claras, real, confiable y segura, ampliando los incentivos para potenciar el crecimiento del sector creativo del país, promoviendo la protección y promoción de la diversidad cultural nacional.

La creación de la Unidad de Cultura y Economía (UCE) acompañado de componentes como la Cuenta Satélite y el Sicultura han materializado numerosos beneficios al sector cultural, brindando apoyo a los artistas locales y visibilizando su destacada creatividad, y con ello el desarrollo económico de la región ha dado fruto. Pero los esfuerzos aún son insuficientes, es debido a estas razones que el apoyo a estos proyectos es de vital importancia para que el crecimiento del sector sea continuo.

Por las razones expuestas, se presenta a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley para su discusión y aprobación.

20 de agosto de 2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN
LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA ADICIÓN
DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 4788, CREACIÓN
DE UN MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y
DEPORTE, DE 5 DE JULIO DE 1971**

ARTÍCULO ÚNICO- Adiciónese un artículo 3 bis a la Ley N.º 4788, Creación de un Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, de 5 de julio de 1971, el texto es el siguiente:

Artículo 3 bis- La persona jerarca del Ministerio de Cultura, o quien esta designe, tendrá a su cargo la coordinación de una instancia técnica especializada en el ámbito de la cultura y la economía, que será la encargada de generar la información estratégica para la toma de decisiones, que permita la definición de acciones y programas orientadas a establecer las condiciones para crear y potenciar los emprendimientos e industrias creativas y culturales y el empleo asociado a la cultura. Para ello, dicha instancia generará y mantendrá actualizado un sistema de información cultural que visibilice y sistematice la composición del sector cultural costarricense en términos cualitativos, cuantitativos y territoriales, de manera que este permita la identificación de estadísticas culturales, así como de herramientas que promocionen al sector, todo ello de manera robusta, confiable, consistente y actualizada. Esta información cultural servirá para la elaboración, monitoreo y evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, que potencien el crecimiento del sector creativo del país y que visibilicen el aporte de la cultura a la economía y al bienestar, como motor de desarrollo, mediante los indicadores monetarios y no monetarios que este genere.

Rige a partir de su publicación.

Laura María Guido Pérez
Diputada

26 de agosto de 2020.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.